



PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro de
Grados y Títulos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN N° 2891-2018-SUNEDU-02-15-02

Lima, 17 de abril de 2018

VISTO:

NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Lampa N° 1116 - Lima 1
Tel.: 426-8747 - Telefax: 426-8482

El Expediente N° 0002265-2018 presentado el día 07 de marzo de 2018 por don **JUAN CARLOS JIMENEZ BERNALES**, quien identificado con DNI N° 42017067 solicita el reconocimiento de su **Grado Académico de Maestro en Derecho Alemán (LL.M.)** de fecha 24 de octubre de 2014, emitido por **Rheinische Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn** procedente de la **REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA** que dio origen al **INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 2932-2018-SUNEDU-02-15-02** de fecha 16 de abril de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU;

Que, el artículo 15° numeral 15.9° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, señala que: "La SUNEDU tiene, entre otras funciones, la de administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos";

Que, el artículo 51° literal f. del Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, establece que: "Son funciones de la Unidad de Registro de Grados y Títulos entre otras, la de reconocer y certificar los Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente";

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, el cual fue modificado por Resolución Ministerial N° 459-2017-MINEDU;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, modificado por Resolución del Consejo Directivo N° 038-2016-SUNEDU/CD, Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD y la Resolución del Consejo Directivo N° 099-2017-SUNEDU/CD;

Que, el artículo 31° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, establece que: "El reconocimiento se otorga cuando exista un tratado suscrito y ratificado por el Perú y su contraparte, que prevea compromiso de reconocimiento en materia de educación universitaria (...);

Que, el análisis del Expediente N° 0002265-2018 ha dado origen al **INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 2932-2018-SUNEDU-02-15-02** de fecha 16 de abril de 2018 donde se observa lo siguiente:

Que, con fecha 01 de marzo de 2013 entró en vigencia el Acuerdo Comercial entre Perú y la Unión Europea, el mismo que regula el Reconocimiento de Grados y Títulos;

Que, de acuerdo el Anexo VIII - Listas de Compromisos sobre Suministro Transfronterizo de Servicios - Sección C Perú - I Servicios Prestados a las empresas - A. Servicios Profesionales, del citado Acuerdo, "Para ejercer en el Perú los títulos profesionales obtenidos en el extranjero deben ser reconocidos por la autoridad competente en el Perú (...);

Expediente: 0002265-2018

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro de Grados y Títulos

Que, de la revisión del expediente se ha verificado que el administrado ha cumplido con los requisitos establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para el reconocimiento de su grado académico extranjero;

Que, de conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y modificado por la Resolución del Consejo Directivo N° 038-2016-SUNEDU/CD, la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD y la Resolución del Consejo Directivo N° 099-2017-SUNEDU/CD; y en uso de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU aprobado con Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Reconocer en mérito al INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 2932-2018-SUNEDU-02-15-02 de fecha 16 de abril de 2018, el **Grado Académico de Maestro en Derecho Alemán (LL.M.)** otorgado por **Rheinische Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn**, procedente de la **REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA** a don **JUAN CARLOS JIMENEZ BERNALES**, identificado con DNI N° 42017067, disponiéndose su inscripción en el **Registro Nacional de Grados y Títulos**.

Regístrese y comuníquese.

.....
"Por" MARCO CASTAÑEDA VINCES
Jefe (e)
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria SUNEDU
Firma Delegada a Gianfranco Cavagnari Bruce
Asistente Administrativo I

CERTIFICO: Que la Copia fotostática de anverso y reverso es reproducción exacta del documento original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación encontrándolos idénticos en su contenido de lo que doy fe.-

Lima, 01 de FEBRERO del 2019



Juan Belfor Zárate Del Pino
NOTARIO DE LIMA



Expediente: 0002265-2018

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.



NOTARIA ZARATE DEL PINO
Nº 1116 - Lima 1
17- Telefax: 426-8482

NOTARIA ZARATE DEL PINO
Jr. Larra Nº 1116 - Lima 1
Tel. 426-847- Telefax 426-8482



universität **bonn**

Urkunde

Die Rechts- und Staatswissenschaftliche Fakultät der
Rheinischen Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn
verleiht

Juan Carlos Jimenez Bernales

geboren am 14. September 1983 in Lima

den Hochschulgrad

Magister legum, Master of German Laws (LL.M.)

im Masterstudiengang „Deutsches Recht“.

Das Modul „Masterarbeit“ mit dem Thema

„Die Normwidrigkeit der unechten Unterlassungsdelikte im
Bereich der Verantwortlichkeit des Betriebsinhabers“

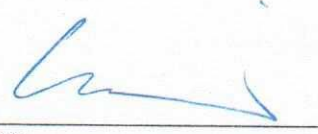
wurde mit der Gesamtnote

magna cum laude

abgeschlossen.

Bonn, den 24. Oktober 2014


Der Dekan


Tutor

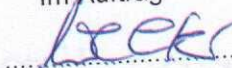
NOTARIA ZARATE DEL PINO
Calle Comercio N° 1116 - Lima 1
TEL: 426-6477 - Telefax: 426-6477

NOTARIA ZARATE DEL PINO
Calle Comercio N° 1116 - Lima 1
TEL: 426-6477 - Telefax: 426-6477

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland
Diese öffentliche Urkunde
2. ist unterschrieben von **Herrn Prof. Dr. Hüttemann**
3. in seiner Eigenschaft als **Dekan**
4. sie ist versehen mit dem PrägeSiegel/Stempel des (der)
Uni Bonn
5. in Köln
6. am 18. Dezember 2017
7. durch die Bezirksregierung Köln
8. unter Nr. 5725/2017
9. Siegel/Stempel:
10. Unterschrift:
Im Auftrag


.....
(Welter)



CERTIFICO: Que las presentes copias fotostáticas que constan de (04) hojas son exactamente iguales a sus originales que he tenido a la vista y a los que me remito en caso necesario.

Lima, 01 de FEBRERO del 2019.




Juan Zárate del Pino
NOTARIO DE LIMA

